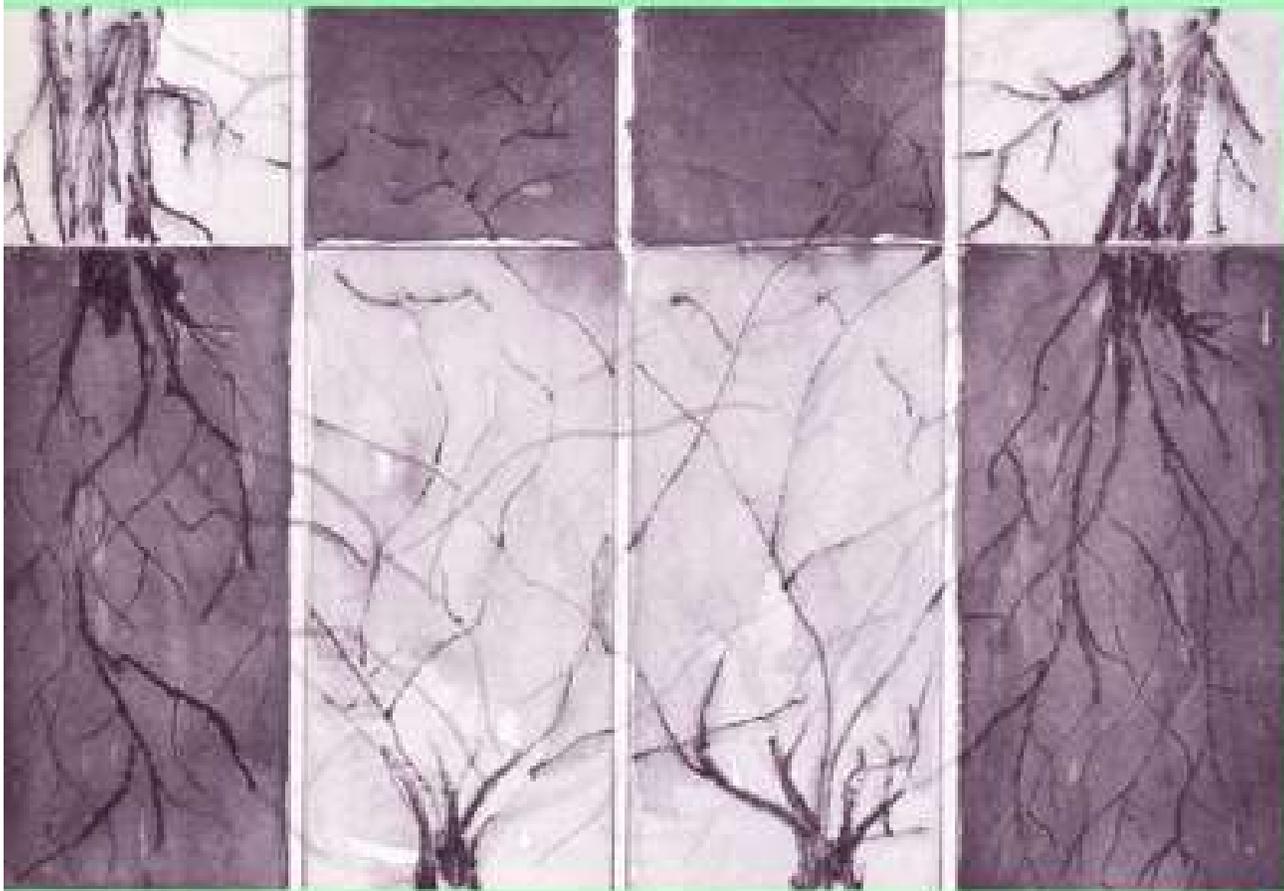


AÑO 1 / NÚMERO 2 / JULIO-DICIEMBRE DE 2001 / ISSN EN TRÁMITE

---

# Revista de Literaturas Populares



---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# Revista de Literaturas Populares

---

AÑO 1 NÚMERO 2 JULIO-DICIEMBRE DE 2001

---

## dirección

margit frenk

## comité de redacción

magdalena altamirano / martha bremauntz /  
araceli campos moreno / elizabeth corral Peña /  
enrique flores / raúl eduardo gonzález /  
mariana masera / edith negrín

## comité editorial

néstor garcía canclini (universidad autónoma  
metropolitana, méxico) / maría cruz garcía  
de enterría (universidad de alcalá) / antonio  
garcía de león (universidad nacional autónoma  
de méxico) / aurelio gonzález (el colegio de  
méxico) / pablo gonzález casanova (universidad  
nacional autónoma de méxico) / martin lienhard  
(universidad de zúrich) / carlos monsváis  
(méxico) / beatriz mariscal (el colegio de méxico)  
/ josé manuel pedrosa (universidad  
de alcalá) / herón perez martínez (colegio de  
michoacán) / ricardo perez montfort (cieras,  
méxico) / augustin redondo (sorbonne nouvelle,  
parís III) / william rowe (king's college, londres)

## cuidado de la edición

comité de redacción

## diseño de maqueta

mauricio lópez valdés

## tipografía

elizabeth díaz salaberría

## imagen de la cubierta

víctor guadalajara, *raíces*, s. a.

(fotografía: león rafael)

## publicación semestral

CANJES, SUSCRIPCIONES, CORRESPONDENCIA:

*REVISTA DE LITERATURAS POPULARES*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, 04510, MÉXICO, D. F.

E-MAIL: [litpop@correo.unam.mx](mailto:litpop@correo.unam.mx)

FAX: (52) 56-45-34-12

## issn en trámite

## impreso y hecho en méxico

# Contenido

## TEXTOS Y DOCUMENTOS

- Textos poéticos populares y popularizantes  
en la Nueva España del siglo XVII*  
(MARIANA MASERA) ..... 5-18
- Cuatro cuentos perdidos de Ortiz de Montellano*  
(LOURDES FRANCO) ..... 19-40
- Ocho valonas nuevas de Apatzingán, Michoacán*  
(RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ) ..... 41-56

## ESTUDIOS

- YESICA HIGAREDA RANGEL Y LOUIS CARDAILLAC,  
*Una leyenda nahua de Santo Santiago* ..... 59-67
- ELISA SPECKMAN GUERRA, *De amor y desamor: ideas, imágenes,  
recetas y códigos en los impresos de Antonio Vanegas Arroyo* ..... 68-101
- ENRIQUE FLORES, *Folclor y decepción. Bernardo Ortiz  
de Montellano y la literatura popular* ..... 102-134
- RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ, *“Otro ratito nomás”:  
la creación de valonas en los concursos de música  
y danza tradicionales en Apatzingán, Michoacán* ..... 135-146

## RESEÑAS

- José Manuel Pedrosa, *Entre la magia y la religión:  
oraciones, conjuros y ensalmos*  
(ARACELI CAMPOS MORENO) ..... 149-154
- Carlos Montemayor, *Arte y trama en el cuento indígena*  
(EDITH NEGRÍN) ..... 154-162
- Carlos Lenkersdorf, *Indios somos con orgullo.  
Poesía maya-tojolabal*  
(MARÍA ROSA PALAZÓN) ..... 162-170
- Antonio Gómez Hernández, María Rosa Palazón  
y Mario Humberto Ruz, eds. *Palabras de nuestro corazón.  
Mitos, fábulas y cuentos maravillosos de la narrativa tojolabal*  
(JOSÉ ALEJOS) ..... 171-174
- Maximiano Trapero, *El libro de la décima.  
La poesía improvisada en el mundo hispánico*  
(CLAUDIA AVILÉS) ..... 174-177
- Alexis Díaz-Pimienta, *Teoría de la improvisación*  
(FERNANDO NAVA) ..... 177-186
- Margit Frenk, *Entre la voz y el silencio*  
(HERÓN PÉREZ MARTÍNEZ) ..... 186-197

# Textos poéticos populares y popularizantes en la Nueva España del siglo XVII

La búsqueda de textos que representen la existencia de una poesía popular, fuera de los cánones literarios de la época, resulta difícil por la escasez de documentos, ya que este tipo de manifestaciones no fueron consideradas merecedoras de ser recogidas o se entendían como textos efímeros realizados para ocasiones especiales.

Una de las fuentes más ricas, hasta ahora, para conocer textos populares es el Archivo General de la Nación en el ramo Inquisición, porque esta institución se distinguió en la Nueva España no sólo por su rol represor y de control sino también por su actividad estabilizadora de “las tensiones y pulsiones individuales y colectivas” (Alberro, 1988: 150).

Dado lo anterior, se puede observar que no todos los textos que se hallan en los expedientes son considerados blasfemos o heréticos; a veces parece que forman parte de los procesos de manera adyacente o simplemente que fue por mera casualidad que hayan ido a parar allí.

Nuestra selección de textos se limita, en esta primera etapa, al siglo XVII, ya que consideramos que es un siglo en el que la hibridación cultural es especialmente interesante. Asimismo, dada la gran cantidad de volúmenes existentes, fue esencial la utilización del *Catálogo de textos marginados novohispanos* que realizó María Águeda Méndez (1997), para la localización de los textos aquí presentados.

## Características de los textos

La diversidad de los textos que se hallan en los archivos nos ha llevado a ampliar nuestros criterios de recolección dentro de la categoría de “popular”, donde hemos incorporado en primer lugar aquellos que literariamente responden a un estilo tradicional; en segundo lugar a los que reutilizan algunas formas literarias cultas pero que, por su gran

difusión en todas las castas y su amplia recepción, se pueden considerar populares. Se trata de un trabajo en proceso, y por ello hasta ahora el corpus de textos reunido no es abundante.

Muchos de los textos reproducidos son obra de españoles que, de acuerdo con la descripción ofrecida en el proceso, habitaban estas tierras desde hacía varios años, y debemos suponer en ellos una adaptación al contexto novohispano. De las otras castas, pocos son los testimonios de carácter literario registrados por escrito, al menos en ese siglo. No olvidemos que una característica de la sociedad novohispana fue la pluralidad cultural, de modo que tan extranjero puede considerarse a un español que pertenece a la casta dominante como a un mulato o un negro, que pertenecían a las castas dominadas o marginadas.

El texto número 1 es una copla glosada en décimas antiguas (quintillas dobles), que se encuentra en unos papeles que envía el comisario de Manila a la ciudad de México, donde se halla el tribunal de la Inquisición correspondiente a la Nueva España. El comisario lo considera compuesto “para gente ygnorante [...], y no saben de glosas ni saben qué fin tienen” (AGN, Inquisición, vol. 364, exp. s/n, fol. 536r).

Los textos 2, 3 y 4 se asocian a la disputa entre las diferentes órdenes religiosas sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen María, cuyos orígenes se remontan al siglo XIII. La polémica discusión siguió a lo largo de los siglos y tuvo lugar incluso dentro de una misma orden. Tan escandalosas fueron algunas condenas, que los diferentes papas tomaron cartas en el asunto. Cercano a las fechas de los textos que nos incumben, se puede mencionar a San Pío V, quien en 1570 prohibió a ambas partes tildarse de herejes. Más tarde Paulo V prohibió atacar públicamente la doctrina favorable a la Inmaculada Concepción. Gregorio XV, por su parte, prohibió que incluso en privado se criticara esa doctrina. Ya para 1661 Alejandro VII especificó que aquellos que predicaran o escribieran en contra de la Inmaculada Concepción serían inhabilitados perpetuamente para predicar, y los libros serían prohibidos y censurados (Roschini, 1963: 53-69).

Dada la polémica, se comprende la denuncia interpuesta ante la Santa Inquisición sobre la disputa entablada entre las órdenes de franciscanos y dominicos. El comisario de Puebla notifica en 1615 que los “muchachos del convento de Santo Domingo cantan esta copla y verso”,

refiriéndose a nuestra núm. 2, y además los acusa de proposiciones malsonantes y blasfemas entre los religiosos del convento (AGN, Inquisición, vol.308, exp. s/n, fol. 716v). La copla se cantaba en España desde el siglo XV y circulaba en varios pliegos sueltos durante los siglos XVI y XVII. En este sentido, no es propiamente un texto popular novohispano, pero el hecho de que se cantase en la vía pública y se aceptase como propio indica que puede ser considerado como tal. No olvidemos que aún la Nueva España no se veía como una cultura aparte de la española, a pesar de que las diferencias culturales se fueran acentuando. Además, cabe agregar que el español era una lengua hablada por una minoría.

El texto número 5 se encuentra en papeles insertados en un proceso donde se condena el modo de representación pictórica de la imagen de San Francisco en un cuadro del convento de Santo Domingo, ya que en él están representados tanto santos como personas comunes con llagas y heridas santas. Los franciscanos consideran esto un escándalo, pues reclaman el monopolio de las ilustraciones con llagas para Cristo y para San Francisco. Además se pide simultáneamente que se denuncien coplas o versos escandalosos. Las referencias son: 1) AGN, Inquisición, vol. 438 (1a. parte), exp. 5, fol. 239r; 2) AGN, Inquisición, vol. 485, exp. 1, fol. 139r, y 3) AGN, Inquisición, vol. 485, exp. 1, fol. 139v.

El texto 6 es una copla netamente tradicional por su factura y se halla en un proceso contra un menor de edad español; fue denunciada ante la Inquisición por considerarla blasfema. El proceso procede de Pátzcuaro, año 1689.

El texto número 7 es una copla que está escrita en un papel en cuyo anverso aparece un dibujo astrológico. Se incluye en el proceso de Gaspar Rivero de Vasconcelos, “mulato libre y canonista descendiente de portugueses, natural de la ciudad de Tánger en África y vezino de ésta de México. Por astrólogo judicario, calumniador del Santo Oficio y sus ministros y sospechoso de la fee” (AGN, Inquisición, vol. 435, 2a parte, exp. s/n, entre los fols. 600v-601r).

Los textos números 8 y 9 son composiciones que se incluyen en un proceso contra un sacerdote “solicitante”. El padre Ignacio Ordóñez de la Compañía de Jesús es acusado por una doncella y una viuda mestizas por sus cartas de intenciones amorosas (AGN, Inquisición, vol. 535,

exp. 2, fol. 99r). Las acusaciones contra estos sacerdotes lascivos son frecuentes en los archivos.

Nuestro último texto, número 10, es una versión “personalizada” de la oración *Miserere mei*. En la cultura popular es frecuente la parodia o reutilización de las oraciones canónicas, por ello hemos decidido incluirla en nuestro corpus.

Se debe tomar en cuenta que algunos son textos que han sido escritos con un propósito especial, como los poemas de amor o aquellos que pertenecían a los horóscopos. Otros son cantares que circulaban tanto de modo oral como por escrito, lo que ocurría, por ejemplo, con las coplas sobre la Concepción de María.

Dadas las diferentes características de los textos, los presentaré en orden cronológico, de acuerdo con los procesos de la Inquisición en los que han sido recogidos. Ello, por supuesto, no determina que no hayan circulado con anterioridad o posteriormente de manera escrita y oral.

Todos los textos que aquí presento serán publicados con un estudio preliminar en el libro *Otras poéticas de la Nueva España* por la editorial Azul en Barcelona. Las composiciones forman parte del corpus que se ha reunido en el proyecto “La otra palabra: poesía y cultura populares de la Nueva España”. Aquí presento una muestra de la heterogeneidad de textos que se hallan en nuestro corpus.

MARIANA MASERA

Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

1

*Adán no pudo pecar,  
Christo no resucitó,  
San Juan no le bautizó  
nadie se puede salvar.*

- 5 Formó de ligno de tierra  
con su dibino saber  
Dios a Adán, dióle muger

con que biba en pas sin guerra  
a su contento y placer.

10 Dióle un precepto sagrado;  
luego, de ynconsiderado,  
le comensó a quebrantar,  
que antes del precepto dado  
*Adán no pudo pecar.*

15 Bajó Dios del cielo al suelo  
y en birgen madre encarnó  
y, para nuestro consuelo,  
en una cruz padesció  
y en ella nos abrió el cielo.

20 De allí al infierno baxó,  
[.....]  
dionos eterna alegría,  
porque asta el tercero día  
*Christo no resucitó.*

25 Van caminando al Jordán  
Juan y Christo mano a mano,  
y en las pláticas que ban  
son remedios soberanos  
para los hijos de Adán.

30 Juan a Christo preguntó:  
“¿é de echar el agua yo?”  
Dixo “sí” y echóla a Christo,  
que hasta mandárselo Christo  
san Juan no lo bautisó.

35 Este bautismo sagrado  
que aquí Christo comensó  
sirbe de abernos librado  
del [original] pecado  
que de Adán hombre eredó.

40 Mas si el hombre da en pecar,

teniendo de bienes sobras,  
por do es bien considerar  
que, aunque tenga fe, sin obras  
*nadie se puede salvar.*

(Manila, 1610)

2

Todo el mundo en general  
a vos, Virgen escojida,  
diga que sois concebida  
sin pecado original.

(Puebla, 1615)

3

¿Que te á parescido, Mingo,  
que una tan limpia serrana  
lo esté toda la semana  
y solo suçia en domingo?

5 Si ladrando defendéis  
la cordera que guardáis,  
bien su defensa mostráis,  
pues lo que ladráis mordéis.

(Ciudad de México, 1619)

4

Dos Gómez en conclusión  
aquesta ciudad ençierra:  
el uno afrenta la tierra  
y el otro a la Concepción.

(Ciudad de México, 1619)

5

En vano, necia porfía,  
te esfuerzas contra el achaque,  
pues, toda echa un badulaque,  
quiere[s] lucir mejoría.

5 Con las quëntas de María  
corre sin quënta y razón,  
agravado, tu Ca[...],  
accidente que se amaga  
desde que tocó a tu llaga.  
10 Sienta[?] de la Concepción,  
ya será mortal tu plaga,  
supuesto que la congoja  
te tiene tal, que te arroja  
afuera toda la llaga.

15 Enconas lo que te estraga,  
y tan rica es la postema,  
te ves que a porfía, das tema,  
llagas santos, ¡qué despique!,  
contajiarlos y que pique  
20 un retablo de la gema.

Si enfermaste de embidiosa  
no as de sanar de imprudente,  
que este frenesí corriente  
es de canela achacosa.

25 La sangría provechosa  
fuera en llagas correjido  
el achaque embelezido,  
pero en pie lama tenía;  
se aumentara de día en día  
30 el umor empodrecido.  
Poco de Dios te acompaña,

de quien llaga y medicina  
procede y en tu piscina  
sólo ay llaga que daña.

35 Desesperada es la maña  
que te obliga a tal destemple,  
llagas al oho, no al temple,  
se estampan en la verdad:  
mira si tu enfermedad  
40 ay médico que contemple.

Rozar en común prettendes  
un privilegio sin par  
que gozar a tu pesar,

San Francisco, no te entiendes,  
45 que dessos favores que vende[s]  
en almoneda perdida  
dicen en lengua entendida:  
Guzmanes, ¿para qué son  
las llagas en cargazón  
50 que son broma sin salida?

Sin seso en la calentura  
no agravia tu desafío,  
pues consta tu desbarío  
del pulso de la pintura.

55 Narlusos de vuestra echura,  
muchos os havéys deslumbrado  
con ese pincel errado  
en que zurció esta encancha [?],  
que porque es María sin mancha  
60 [l]lasse Francisco llagado.

(Ciudad de México, 1654)

6

San Nicolás se perdió  
en un lugar mui obscuro;  
la Virgen lo fue a hallar  
con un candado en el culo.

(Pátzcuaro, 1689)

7

Señora, que eres de mí  
y de amor tan singular,  
como lo tengo en amar  
a Aurora [?] como es a ti.  
5 Yo muero por adorarte  
y me consumo en quererte,  
y hasta que llegue mi muerte  
hasta este punto he de amarte.

(Ciudad de México, 1690)

8

Señora, por ti a tu ermana  
adoro, y a ti, por ti  
que por ti me pierdo a mí,  
no mido mi amor por Anna.  
5 Pero otros cardan la lana,  
y tengo la fama yo,  
y no me digas que no,  
porque yo soi adibino  
y sçe bien quién fue y quién vino  
10 y que tornó y que volvió.

(Ciudad de México, 1690)

9

Así, Michaela, lo entiendo  
Sin ir de acá para allá;  
adibina, qué será:  
yendo, tornando y volviendo.  
5 Pero mientras, ve escribiendo,  
y ve probando mi fee;  
que al fin y al cabo, yo sçe  
que á de ser ello, por ello;  
esto y esotro y aquello,  
10 que tal, que vino, que fue.

Tiempo y plumas no tuviste  
para versos, ¡ai, qué excusa!

(Puebla, 1695)

10

*Miserere mei*, Señor,  
de tu piedad me prebengo,  
quando meresido tengo  
gran castigo por traidor.  
5 Bálgame tu dulce amor,  
*secundun magnan*, balido,  
*misereticordiam* te pido  
*tuam*. Porque siendo tuya  
el delito no me arguia,  
10 para que sea destruido.

*Et secundum magnam* oy  
*multitudinem* te invoco  
*miserationum*, pues toco  
con lo que balido estoy.  
15 Y pues que tu[yo yo] soy,

dele *iniquitatem meam*,  
 porque el castigo no bean  
 mis delitos, que así acudo  
 a tu piedad y no dudo  
 20 que salvos por ellos sean.  
*Amplius* lávame, Dios mío,  
*ab iniquitate mea*,  
 para que limpio se bea  
 de la culpa mi albedrío;  
 25 venigno te muestra y pío  
 cuando é sido pertinás,  
 y con tu infinita pas  
 mundame [*sic?*] a *peccato meo*,  
*quoniam ego*, y no me pese,  
 30 *iniquitatem cognosco*  
*meam* que á sido de un tosco  
 que graves penas merese,  
 que biendo la perdiçión  
*et peccatum meum* que á sido  
 35 contra mesón [*sic?*] perseguido  
 en su maligna opinión.  
*Tibi soli*, a quien adoro,  
*peccavi*, claro se be,  
 y hombre malo corante [*sic?*]  
 40 *feçi* señor, no lo ygnoro.

Rigor la culpa que lloro  
*ut iustificeris* da [?]  
*in sermonibus tuis*, ya  
*et vincos*, secreto y fuerte,  
 45 *cum iudicaris*, a muerte  
 mi ser condenado está.  
*Et in peccatis*, al fin,  
*mea mater concepit me*:  
 con la culpa me engendré  
 50 y con ella me crié,

*iniquitatibus* oy,  
y como tal, firme estoy  
en el umano festín.  
*Ecce enim*, que en tu grandesa  
55 *veritatem* con afecto  
*dilexiste* jues tan Regto  
como a blanco de firmesa,  
*sapientia incerta et occulta*,  
*tua* la fe me consulta,  
60 *manifestasti piadoso*,  
*michi* y mi amor peresoso  
en servirte dificulta.

*Me asperges me, domine*. Si sopo [*sic?*]  
de la pureza de el sol  
65 que de la graçia es farol  
*et super niuem* realzado  
de al babor purificado  
en tu espléndido crisol  
*audi tui meo*, aunque ynjusto,  
70 *dabis gaudium* conbeniente  
*et letitiam* a mi mente  
porque execute tu gusto,  
*et exsultabut*, que es justo  
*ossa*, mi Dios, *umiliata*,  
75 huyendo el mal que me mata  
para dar al cielo alcanse,  
que ya miro el duro transe  
sercano, aunque se *dilata*;  
*domine, aperces*, te ruego  
80 *mea la bia* en buena costunbre  
de la graçia, con la lumbre,  
y de tu amor, en el fuego,  
porque umilde cante luego  
tu ynefable potestad,  
85 et oi [?] me una de verdad

*anunciabit presurosa*  
*laudem tuam*, y yo gososa,  
 líbrala de banidad,  
 que es lo que el alma desea,  
 90 *pero sacrificium* si  
 voluises mi aflicto pecho,  
 en llanto amargo deshecho,  
*de dissem* un que a ti  
 pero con él te ofendí  
 95 y aunque contirto [*sic*] da espanto,  
*holocaustis jues* supremo  
*non delectaveris temo*,  
 por ser mi pecado tanto,  
*pero sacrificium Deo*  
 100 *contribulatur* de modo  
 que no esperen a otro empleo  
*cor contritum con tu lus*  
*et humiliatum* Jesús  
*non despicies questu officio*,  
 105 pues por mí, asorto en el viçio,  
 tu pusistes en la crus  
*Renigne domine yn bona*  
*voluntate tua sion*  
*faç* que tu heroica pasión  
 110 de todo punto le abona  
*edificatur* en bien  
*vt muri Hierusalen*,  
 donde está el tenplo sagrado,  
 con tu crus autorisado  
 115 y tu sepulcro tan bien  
*tum acceptabis*, Señor,  
*sacrificium* en acciones,  
*reccta justicia* oblasiones  
 en tu oca[?], casto Señor,  
 120 *tunc inponent* con honor  
*super altare radiante*

*tuum vitulos, y yo, amante,  
sin banaglorioso fausto,  
te ofreseré en olocausto  
125 mis buenas obras constante.  
Laus deo.*

(Puebla, 1694)

### **Bibliografía citada**

AGN: Archivo General de la Nación (México, D.F.)

ALBERRO, Solange, 1988. *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*. México: FCE.

MÉNDEZ, María Águeda, 1997. *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición: Siglo XVII. Archivo General de la Nación (México)*. México: El Colegio de México / Archivo General de la Nación / Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

ROSCHINI, Gabriel Ma., 1962. *La madre de Dios según la fe y la teología*. 3a. ed. Valentín Ma. Sánchez Ruiz. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa.